



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 60, fecha: martes, 26 de Marzo de 2019

SUMARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PAGO DE JUSTIPRECIO FIJADO POR JURADO PROVINCIAL

BOP-GU-2019 - 708

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2019

BOP-GU-2019 - 709

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

ANUNCIO DE COBRANZA

BOP-GU-2019 - 710

AYUNTAMIENTO DE BUJALARO

PRESUPUESTOS GENERALES 2018

BOP-GU-2019 - 711

AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL ENTIDAD 2019

BOP-GU-2019 - 712

AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA

EXPOSICIÓN DE CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 713

AYUNTAMIENTO DE PARDOS

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 714

AYUNTAMIENTO DE PARDOS

EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 715

EATIM MORANCHEL

ANUNCIO DEL POR EL QUE SE DA CUENTA DE LA PUBLICA EXPOSICIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2019 - 716

EATIM DE TOIBLLOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

BOP-GU-2019 - 717



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PAGO DE JUSTIPRECIO FIJADO POR JURADO PROVINCIAL

708

El día 30 de abril de 2019, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid, al pago de indemnizaciones en concepto de justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa a los siguientes titulares de bienes y derechos afectados por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA CON MOTIVO DE LAS OBRAS MODIFICADO Nº 1 DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)", clave 03.399-0001/3111:

T.M ESCAMILLA:

POL	PAR	TITULAR
9	00011	MARIANO CANO VELASCO
9	00010	M ISABEL TORRE ALFONSO
10	00296	PRUDENCIO BENITO GARCIA
8	00448	CARMEN CANO GONZALEZ
10	00308	MERCEDES CANO GONZALEZ
10	00356	MERCEDES CANO GONZALEZ
10	00365	VICENTE CANO SERRANO
8	00438	LUIS CARRASCO CIFUENTES
8	00441	JORGE CARRASCO VILLALBA
8	00462	GREGORIO CIFUENTES MILLANA
10	00345	JOSE ANTONIO GARCIA MOLINA, MARIANO GARCIA MOLINA, VICTOR MANUEL GARCIA MOLINA, JULIAN VICENTE GARCIA MOLINA
10	00295	FRANCISCO GONZALEZ CANO
8	00457	CLEMENTE GORDO SANZ
10	00357	EMILIA GUERRERO CANO
9	00120	MIGUEL GUERRERO ESCALANTE
10	00346	CAYO GUERRERO HIGUERA
8	00439	ILDEFONSO IBAÑEZ LOPEZ
11	00098	PILAR LAINA REGIDOR
8	00437	JACINTO MARTINEZ MOLERO



10	00313	JOSE LUIS MARTINEZ SIERRA
10	00294	MARIANO MOLINA CANO
8	00446	MARIA NAVALON CANO
9	00178	ISABEL REGIDOR GUERRERO
9	00121	JESUS RICO MARTINEZ
9	00145	VISITACION SERRANO ECIJA
9	00172	VISITACION SERRANO ECIJA
9	00184	VISITACION SERRANO ECIJA

T.M MANTIEL:

POL	PAR	TITULAR
2	00065	ANGEL BATANERO GARCIA
2	00340	ANGEL BATANERO GARCIA
3	00231	ANGEL BATANERO GARCIA
3	01244	LEONA DELGADO GARCIA
2	00370	HR FRANCISCO DELGADO LARRIUT
2	01784	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
2	01785	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
3	00263	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
3	00271	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
2	01249	M ISABEL GARCIA GONZALEZ, ILUMINADA GARCIA GONZALEZ, ANGELA GARCIA GONZALEZ, PURIFICACION TORRALBO DEL POZO, JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ, EUSEBIO GARCIA GONZALEZ, LEONARDO GARCIA GONZALEZ, LEONARDO GONZALEZ POZO
3	00139	INMACULADA GARCIA MAZARIO, LUIS ALBERTO GARCIA MAZARIO, MARIA VICTORIA GARCIA MAZARIO, ISABEL GARCIA MAZARIO, JUAN CARLOS GARCIA MAZARIO, FELICITAS GARCIA SASTRE
2	00382	ISIDORO GARCIA VALLEJUELO
3	00244	PURIFICACION TORRALBO DEL POZO
3	00202	LEONARDO GONZALEZ POZO
2	00014	FIDEL MARTINEZ PALOMARES, CARIDAD MARTINEZ PALOMARES
2	01759	JUAN JULIAN MAZARIO GARCIA
3	00194	SEGUNDA MAZARIO SERRANO
3	00285	SEGUNDA MAZARIO SERRANO
2	00054	AURELIO PALOMAR SERRANO
2	00008	DANIEL REBOLLO REBOLLO



3	00222	DANIEL REBOLLO REBOLLO
3	00199	HEREDEROS DE REBOLLO SERRANO AGUSTIN
2	00113	ANGEL BATANERO GARCIA
2	00111	ENCARNACION DURO VAQUERO
2	00149	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
2	00150	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
3	00264	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
3	00265	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
3	00266	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
3	00270	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
3	00711	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
3	00712	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
3	00721	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
3	00722	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY
2	00133	M ISABEL GARCIA GONZALEZ, ILUMINADA GARCIA GONZALEZ, ANGELA GARCIA GONZALEZ, PURIFICACION TORRALBO DEL POZO, JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ, EUSEBIO GARCIA GONZALEZ, LEONARDO GARCIA GONZALEZ, SEVERINO GONZALEZ DEL POZO, ANGELA GONZALEZ POZO
2	00465	INMACULADA GARCIA MAZARIO, LUIS ALBERTO GARCIA MAZARIO, MARIA VICTORIA GARCIA MAZARIO, ISABEL GARCIA MAZARIO, JUAN CARLOS GARCIA MAZARIO, FELICITAS GARCIA SASTRE, INVERSIONES KOREK, S. L.
2	00371	CONCEPCION LOPEZ PEREZ
2	00098	ROSARIO MATEO LOPEZ
2	00115	SIMON MATEO MAZARIO
2	00467	MARIA LUZ MAZARIO GARCIA
2	00204	TEODORO NAVAJO PEREZ
2	00344	TEODORO NAVAJO PEREZ
1	00311	CARMEN NAVALON DEL RIO
1	00309	GREGORIA NAVALON DEL RIO
1	00310	JOSEFA NAVALON DEL RIO
2	00138	EMILIA PEREZ MATEO
2	00202	EMILIA PEREZ MATEO
2	00369	EMILIA PEREZ MATEO
2	00201	CONSTANTINO POZO DELGADO
2	00203	CONSTANTINO POZO DELGADO



2	00374	DANIEL REBOLLO REBOLLO
2	00195	RUFINO REBOLLO SERRANO
2	00099	ANA MARIA TARAVILLA GONZALEZ, JOSE ANTONIO TARAVILLA GONZALEZ

EL OLIVAR:

POL	PAR	TITULAR
2	06106	JOSE GARCIA PEREZ
2	00001	MARTA OSWALD SEGOVIA
2	05919	MARTA SEGOVIA ALONSO PESQUERA
2	06103	LAURENTINA CARRASCO GARCIA
2	06099	MARTA SEGOVIA ALONSO PESQUERA
2	06107	ALEJANDRA VIANA VIANA

EL RECUENCO:

POL	PAR	TITULAR
515	00035	IRENE AMO SIERRA
513	05020	AURELIO LORENTE RUIZ

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 19 de marzo de 2019. La Secretaria General, Eva María Mediavilla de María



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2019

709

Sometido a información pública el acuerdo plenario de esta Diputación, de fecha 22 de febrero de 2019, relativo a la aprobación inicial de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2019, durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 43 de 1 de marzo de 2019, se hace público, para conocimiento de los interesados, que la citada modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación para el período 2017-2019, publicado en el BOP nº 98 de 23 de mayo de 2017, ha quedado definitivamente aprobada y cuyo texto actualizado se reproduce en este anuncio.

Contra la aprobación definitiva del presente Plan podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, 25 de marzo de 2019, EL PRESIDENTE, D. Jose Manuel Latre Rebled.

PREÁMBULO

El apartado primero del artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), determina que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

El apartado segundo del artículo 8 de la LGS, establece que “cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores”, mientras que en el apartado tercero de la precitada Ley se señala que “La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:



1. Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
2. Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
3. Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos”.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación se configura como el instrumento de planificación de las políticas de la Diputación de Guadalajara que tienen por objeto el fomento de actividades de utilidad pública o interés social o la promoción de finalidades públicas en beneficio de la población y los Municipios de la Provincia de Guadalajara (Artículo 10 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

Este documento se vincula directamente con el Presupuesto Anual de la Corporación y se asienta, además de en los ya citados previamente, en el principio de planificar antes de actuar para así lograr una mayor eficiencia en la obtención de los objetivos que se propongan en cada programa de subvenciones que apruebe y ponga en marcha la Diputación.

En el Plan se preserva todo lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, especialmente en lo que afecta a las corporaciones locales, y cumpliendo con la política de transparencia e información pública aprobada por la propia Diputación Provincial de Guadalajara en acuerdo de Pleno celebrado el 19 de abril de 2013.

Las convocatorias de los distintos programas y líneas de subvención y ayudas que convoque la Diputación Provincial de Guadalajara anualmente deberán realizarse y gestionarse por parte de los servicios responsables de las mismas, conforme a lo que determinen al respecto las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para cada año.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Guadalajara se aprobó para el período 2017-2019 en sesión plenaria del pasado 19 de mayo de 2017 y fue publicado en el BOP nº 98 de 23 de mayo de 2017, siendo objeto de varias modificaciones en el ejercicio 2018. El artículo 14 del RGS señala que “anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”.

BASE I.-CONSIDERACIONES GENERALES

El establecimiento y concesión de ayudas y subvenciones por la diputación Provincial de Guadalajara durante los ejercicios 2017-2019 podrá ajustarse a lo previsto en el presente Plan, y deberá, en todo caso, adecuarse al Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para cada uno de los ejercicios presupuestarios que comprende este Plan.

Es requisito básico para el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan y en otras que pudieran establecerse de acuerdo con las directrices



sobre las políticas públicas a ejecutar por la Corporación la inclusión de las consignaciones presupuestarias correspondientes en los Presupuestos de cada ejercicio económico y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión, en el marco de lo regulado en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Asimismo, el establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos presupuestos.

BASE II.-PRINCIPIOS DEL PLAN

La concesión de subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara se realizará conforme a los siguientes principios:

- Publicidad y transparencia, que garanticen la igualdad de información para el acceso a subvenciones.
- Concurrencia, mediante concreción de los requisitos para obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- Objetividad, igualdad y no discriminación por la que solo se establecen las distintas modalidades de concesión previstos por la Ley General de Subvenciones
- Principios de eficacia y eficiencia, consistente en la optimización de los recursos públicos asignados a cada programa.

BASE III.- OBJETIVOS GENERALES Y TRANSVERSALES DEL PLAN

Independientemente de los objetivos particulares que cada área de actuación de la Diputación de Guadalajara persiga con las distintas convocatorias y programas de subvenciones que articule y ponga en marcha y que después se determinarán, la institución provincial proclama y asume en este Plan Estratégico como objetivos generales y transversales del conjunto de su acción política los siguientes:

- Cumplir de manera eficiente las competencias propias de la Diputación, especialmente lo determinado en los apartados 2.a y 2.b del artículo 31 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que señala que son fines propios y específicos de la provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, y, en particular:
 - Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.
 - Participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.
- Colaborar estrechamente con los Ayuntamientos de la provincia en el ejercicio de sus competencias municipales, de manera especial con aquellos



que, por sus limitaciones de recursos económicos, materiales y de cualquier otro tipo, tengan mayores dificultades para el cumplimiento de sus atribuciones legales.

- Impulsar el asesoramiento integral a los municipios.
- Colaborar con los agentes sociales y económicos de la provincia y con la sociedad civil, en general, en el cumplimiento de sus fines cuando éstos sean de interés público y coincidan con objetivos de la propia Diputación.
- Desarrollar acciones tendentes al equilibrio socioeconómico de la provincia con el fin de que todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia, puedan acceder en las mejores condiciones posibles a los servicios públicos y disponer de unas adecuadas infraestructuras.
- Poner en marcha programas especiales en favor del medio rural de la provincia que contribuyan a frenar e, incluso, revertir la despoblación y el envejecimiento.
- Priorizar las actuaciones que contribuyan a:
 - La formación y el empleo.
 - La igualdad y el bienestar social.
 - El apoyo a las “Pymes”, los emprendedores y los trabajadores autónomos del medio rural.
 - La conservación y mejora del medio ambiente en la provincia.
 - El relanzamiento del desarrollo agrario, ganadero y silvícola, especialmente el basado en el aprovechamiento y transformación de recursos y productos agroalimentarios.
 - El fomento de la actividad cultural, educativa, deportiva y juvenil en el conjunto de la provincia.
 - La recuperación y dinamización del patrimonio histórico-artístico y la cultura tradicional de la provincia.
 - El impulso del turismo rural sostenible.
 - El desarrollo y utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

BASE IV.-MODALIDADES DE CONCESIÓN

Las subvenciones encuadradas en este Plan Estratégico serán otorgadas:

1. En régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria pública y cuya concesión se establece conforme a los criterios de valoración fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria
2. Concesión directa, en los siguientes casos:
 - a. Previstas nominativamente en los Presupuestos anuales de la Diputación de Guadalajara
 - b. Las que vengán impuestas por normas de rango legal, debiéndose tener en cuenta el procedimiento de adjudicación que establezca la norma de creación de las mismas.
 - c. Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública,



conforme a la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Ambos procedimientos de concesión respetarán los principios establecidos en este Plan y la adjudicación se llevará a cabo hasta el límite de los créditos disponibles asignados a cada uno de los programas.

BASE V.- LÍNEAS DE ACCIÓN

La Diputación Provincial de Guadalajara establecerá, durante el período de vigencia del Plan, las líneas de acción que se incluyen en los Anexos adjuntos al mismo.

BASE VI.- NATURALEZA JURÍDICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara tiene carácter programático y su contenido no generará derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

BASE VII.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Con carácter general, las distintas líneas de subvención tendrán carácter anual y se vincularán al Presupuesto General de la Diputación para cada uno de los ejercicios presupuestarios que comprende este Plan.

De manera excepcional, pueden establecerse líneas de subvención plurianual, siempre y cuando queden debidamente justificadas en sus bases de convocatoria la conveniencia y necesidad de que su plazo de ejecución exceda el de un ejercicio presupuestario.

BASE VIII- COSTES Y FINANCIACIÓN.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requiere la consignación presupuestaria y la aprobación, en su caso, de las correspondientes bases de la Convocatoria o, en casos específicos, el decreto o convenio que apruebe la concesión directa.

Las líneas de actuación son susceptibles de incrementarse con aportaciones suplementarias de fondos de otras administraciones o a través de las modificaciones presupuestarias, siempre y cuando se haya previsto en la convocatoria en los términos previstos en el Artículo 58 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de



noviembre, General de Subvenciones.

La financiación de las subvenciones que concede la Diputación Provincial de Guadalajara se llevará a cabo, con carácter general, con fondos propios, con cargo a los Capítulos IV y VII - Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital- del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio. No obstante, la Diputación gestionará y procurará impulsar la obtención de recursos de otras administraciones para la financiación compartida de programas y líneas de subvención y ayudas que, por su carácter, cuantía y objetivos así lo determinen la Ley o lo aconsejen las circunstancias.

En todo caso debe recordarse que el Plan Estratégico no es una norma ni un acto administrativo, no generando en ningún caso derechos de terceros, sino una decisión programática de carácter político que se enmarca dentro de una de las actividades propias de la dirección política como es la planificación, como recuerda el propio Reglamento General de Subvenciones, al indicar que los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no genera derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionales a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y al cumplimiento del objetivo de déficit.

BASE IX.- CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Anualmente, cada uno de los servicios elaborará una memoria justificativa del grado de cumplimiento de los objetivos de los distintos programas y líneas de subvenciones de la Diputación que servirá de base a la revisión del Plan Estratégico o a su modificación.

La aprobación y modificación del Plan se efectuará, por regla general, con ocasión de la aprobación del presupuesto general, y deberá actualizarse para la introducción de nuevas líneas de subvención. En cualquier caso, con ocasión de la actualización y evaluación anual, deberán motivarse las desviaciones que eventualmente se produzcan respecto de sus previsiones.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2017-2019 entrará en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincial.



ANEXOS

- 1.- Arquitectura y Urbanismo
- 2.- Asistencia y Asesoramiento a Municipios
- 3.- Cooperación Municipal y Obras Públicas
- 4.- Cultura, Educación y Juventud
- 5.- Deportes
- 6.- Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- 7.- Informática y Nuevas Tecnologías
- 8.- Promoción Económica y Empleo
- 9.- Servicios Sociales y Cooperación al Desarrollo
- 10.- Turismo y Ferias
- 11.- Otros

ANEXO 1.- Arquitectura y Urbanismo

El objetivo fundamental del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, consiste en colaborar con la Excm. Diputación de Guadalajara en la ejecución y desarrollo de sus propios proyectos y de los municipios de la provincia, así como prestar la asistencia técnica a las Corporaciones Locales, Consorcios, Convenios..., beneficiarios todos de los Servicios de la Diputación, que soliciten dentro del ámbito propio de las materias de su competencia.

El Servicio está compuesto por una sección Técnica y de Vigilancia de obras, una sección Administrativa y una sección de Delineación.

1.-Área de Arquitectura:

Desde la toma de datos para la redacción de los proyecto, hasta la finalización de las obras, se realizan los trabajos por el personal del Servicio. Para ello se ejercen las siguientes funciones principales:

1. Redacción de proyectos y dirección de las obras de la Diputación o de los municipios que les sean encomendados expresamente.
2. Desarrollar los proyectos y obras incluidas en los Planes Provinciales.
3. Redacción de proyectos y coordinación en los trabajos de Conservación y Mantenimiento de edificios propios.
4. Redacción de proyectos y dirección de las obras con Fondos Europeos de Eficiencia Energética y otros.



5. Redacción de proyectos y dirección de las obras para los Consorcios de Residuos y de Extinción de Incendios.
6. Redacción de proyectos y dirección de las obras de Edificios propios de la Diputación, fundamentalmente en los Centros Comarcales, en el Complejo Príncipe Felipe, en el Palacio Provincial, en el Taller de Vías y Obras, Museo de Atienza, Castillo de Torija y en la finca de Alovera.
7. Prestar asesoramiento a los Ayuntamientos en materia de Arquitectura. Redactar memorias valoradas que soliciten los Ayuntamientos.
8. Supervisión y control de proyectos con asistencia externa.
9. Colaborar con el Obispado en el desarrollo del Convenio de Restauración de Iglesias.
10. Colaborar con la Guardia Civil en el desarrollo del Convenio para la mejora de los Acuartelamientos de la provincia.
11. Dar cumplimiento de la Ordenanza municipal sobre la Inspección Técnica de la Edificación en los edificios afectados en Guadalajara.
12. Emisión de informes técnicos y pliegos para la contratación de obras.

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

1522 780.00 Conservación y Restauración de Iglesias.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: objetivos de gestión específicos de la convocatoria:

Colaborar con el Obispado de Sigüenza-Guadalajara en el mantenimiento y restauración de las Iglesias de la Diócesis, como parte fundamental del patrimonio cultural e histórico de nuestra Provincia.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

100.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 1522 780.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

1522 780.01.- Conservación y rehabilitación de cuarteles de la Guardia Civil.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: objetivos de gestión específicos de la convocatoria:

Colaborar con el Ministerio del Interior y/o con los Ayuntamientos de la Provincia en el mantenimiento y rehabilitación de los cuarteles de la Guardia Civil pertenecientes a la Comandancia de Guadalajara.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019



Costes previsibles:

100.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 1522 780.01

ANEXO 2.- Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios

Las líneas de trabajo esenciales del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Guadalajara (SAM) son la Asistencia Contable y Presupuestaria a pequeños municipios (80 Ayuntamientos integrados), el Asesoramiento Jurídico mediante informes escritos como consultas verbales y reuniones con Alcaldes y Secretarios, y la Asistencia presencial de Fe Pública en Plenos y otros órganos municipales y supramunicipales de carácter decisorio.

Presta asesoramiento técnico en materia urbanística a los pequeños municipios de la provincia.

Mediante convenio suscrito con el Colegio de Abogados de Guadalajara, se presta asistencia letrada en materia civil, laboral y contenciosa administrativa, a las entidades locales de la Provincia, que carezcan de medios personales y materiales.

Presta también apoyo mediante internet a través de la web institucional en materia de tramitación administrativa, con un gran fondo de modelos de expedientes, legislación y jurisprudencia.

Pone a disposición de los funcionarios de administración local de la Provincia, un Centro de Recursos, dotado con equipos informáticos, desde los que pueden acceder a distintas bases de datos especializadas en administración local, y una biblioteca jurídica con fondo legislativo actualizado.

Desde dicho Centro se ayuda a las entidades locales en las distintas remisiones telemáticas con motivo de la implantación de la administración electrónica.

Todos los servicios son gratuitos para los Ayuntamientos de la Provincia.

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

9202 481.00.- Convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: objetivos de gestión específicos de la convocatoria:

La asistencia jurídica para la defensa en juicio de las Entidades Locales de la Provincia, únicamente en los órdenes jurisdiccionales contencioso- administrativo, civil y social.

La preparación y estudio previos. Se llegue o no a iniciar el procedimiento o una vez iniciado no se finalice.



Ámbito temporal (concesión directa):	2017-2019
Costes previsibles:	10.000 euros (anual)
Fuentes de financiación:	Aplicación Presupuestaria 9200 481.00

ANEXO 3.- Cooperación Municipal y Obras Públicas

Objetivos de esta área:

El apoyo a los ayuntamientos de la Provincia en el mantenimiento y obras de infraestructuras e instalaciones municipales.

1. Los servicios se prestan a través de los Centros Comarcales y se registran desde la Diputación. Tienen por misión atender los requerimientos básicos de los municipios para solucionar problemas de infraestructura, abastecimientos, electrificación, saneamiento y pequeñas obras en los edificios municipales:
2. Brigada Verde: la brigada verde está destinada 2 meses al año en cada uno de los centros comarcales, realizando trabajos relacionados con la pavimentación y asfaltado. Así como otras necesidades de los municipios adscritos al Centro Comarcal.
3. Brigada de Actos Públicos: su misión es dotar a los municipios de los medios necesarios para la celebración de fiestas y otros actos públicos.
4. Taller.
5. Brigada de mantenimiento de centros públicos: Se encarga del mantenimiento y la obra nueva en los edificios de la Diputación Provincial.

ANEXO 4.- Cultura, Educación y Juventud

Los objetivos estratégicos fundamentales del área de Cultura, Educación y Juventud son:

1. El fomento de la creación y difusión de todas las manifestaciones culturales entre los ciudadanos de la provincia.
2. La promoción de acciones, directamente o a través de la colaboración con otras administraciones, instituciones y entidades, públicas y privadas, de fomento de la educación en la provincia, en todos sus niveles.
3. El impulso de actividades, directamente o a través de la colaboración con otras administraciones, instituciones y entidades, públicas y privadas, que pongan en marcha políticas activas en favor de la infancia y la juventud de la provincia, especialmente en los ámbitos del asesoramiento, la información y la participación.
4. Dos son las principales líneas de actuación de la Diputación Provincial en esta área de actuación:
5. La organización y desarrollo de programaciones culturales propias



6. La colaboración con los Ayuntamientos, asociaciones, entidades y otro tipo de colectivos que desarrollen actividades culturales, educativas y juveniles en la provincia.

- Cultura

1.-Artes escénicas, musicales y audiovisuales

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 480.02.- Convocatoria de subvenciones a grupos de teatro aficionados de la provincia con motivo del centenario de Buero Vallejo.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la convocatoria:

1. Promover el acercamiento al Teatro entre los habitantes de la provincia de Guadalajara
2. Fomentar la actividad de los colectivos teatrales aficionados existentes en la provincia.
3. Impulsar el conocimiento del teatro de Buero Vallejo en la provincia con ocasión del centenario de su nacimiento.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

12.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 480.02

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 462.01.- Convenio con el Teatro Buero Vallejo, del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Facilitar el acceso a la programación del Teatro Buero Vallejo a los habitantes de la provincia de Guadalajara que residen fuera de la capital.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

5.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 462.01



Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 489.02.- Convenio con la Fundación Música Maestro.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con la Fundación Música Maestro en la difusión de los valores musicales, con especial atención en el impulso de las actividades de formación.

Ámbito temporal (concesión directa):

2019

Costes previsibles:

3.000,00 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 489.02

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 489.04.- Convenio con SOCUMO

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con la Asociación en la realización del Certamen de Cine TIMELINE

Ámbito temporal (concesión directa):

2019

Costes previsibles:

5.000,00 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 489 04.

2.-Sector del libro y la lectura

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

3322 452.00.- Convenio con Fundaciones de la Comunidad Autónoma para el funcionamiento de los Bibliobuses

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Extender y facilitar el acceso a la lectura en los municipios de la provincia que no disponen de biblioteca pública.



Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

60.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 3322 452.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 489.01.- Convenio con el Seminario de Literatura Infantil para animación a la lectura.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Fomentar la lectura, especialmente entre la población infantil y juvenil, potenciando el "Maratón de los Cuentos" de Guadalajara y su extensión a la provincia.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

2.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 489.01

3.- Fomento de la investigación, creación cultural y difusión y divulgación científico-cultural

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 480.00.- Convocatoria de los Premios "Provincia de Guadalajara"

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Apoyar a investigadores, escritores y artistas en su labor creativa y la irradiación de ésta en la provincia.

Ámbito temporal (concurso competitivo):

2017-2019

Costes previsibles:

26.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 480.00



Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 489.03- Convenio con la Universidad de Alcalá: Cátedra Manu Leguineche.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Reconocer la figura y la obra señeras del periodista y escritor Manu Leguineche, así como su vinculación a la provincia, a través de actividades educativas y culturales, especialmente las vinculadas al ámbito del periodismo.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

30.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 330 489.03

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 489.05.- Convenio con la Fundación Siglo Futuro: Programa "Guadalajara emociona".

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Promover actividades culturales en los municipios de la provincia destinados a colectivos de todas las edades.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

20.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 489.05

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 489.07.- Convenio con la Escuela Oficial de Idiomas, centro de Sigüenza

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Coadyuvar en la viabilidad de este centro en la ciudad de Sigüenza para facilitar el acceso al conocimiento y estudio del idioma inglés en su comarca.



Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

1.500 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 489.07

4.- Patrimonio histórico-artístico

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 462.00- Convenio con el Ayuntamiento de Molina de Aragón para la dinamización del Geoparque comarcal

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Molina de Aragón, en beneficio de toda la comarca, para la realización de actividades que contribuyan al conocimiento y la difusión de los valores patrimoniales histórico-artísticos en el territorio del Geoparque Molina-Alto Tajo.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

30.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 462.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 462.02.- Convenio con el Ayuntamiento de Zorita de los Canes para la gestión del Parque Arqueológico de Recópolis

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Zorita de los Canes en la gestión y difusión del Parque Arqueológico de Recópolis.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

20.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 462.02



Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 462.03.- Convenio con el Ayuntamiento de Sigüenza para el funcionamiento de la "Casa del Doncel"

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Sigüenza para el mantenimiento y dinamización de la Casa-Museo del Doncel.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

6.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 462.03

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 489.00.- Convenio con el Centro Internacional de Estudios "Cisneros" de la Universidad de Alcalá de Henares

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Centro Internacional de Estudios Cisneros, de la UAH en el conocimiento y difusión del patrimonio documental y bibliográfico de la provincia de Guadalajara.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

5.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 489.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 489.06.- Convenio con la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con la Fundación General de la UAH en el conocimiento, estudio y difusión del patrimonio histórico-artístico de la provincia.



Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

10.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 489.06

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

333 480.00.- Convenio con el Museo Diocesano de Sigüenza

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar en la difusión del patrimonio histórico-artístico de la Diócesis Sigüenza-Guadalajara reunido en el Museo Diocesano de Sigüenza.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

7.500 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 333 480.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

333 480.01.- Convenio con la Asociación Amigos de los Museos de Molina

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar en la difusión del patrimonio histórico-artístico de la comarca reunido en los Museos de Molina.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

12.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 333 480.01

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 462.05.- Convenio con el Ayuntamiento de Driebes. Yacimientos de Caraca



Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Driébes en el impulso de las excavaciones del yacimiento de Caraca, el más importante y yacimiento de época romana de los existentes en la actualidad en nuestra provincia.

Ámbito temporal (concesión directa):

2018-2019

Costes previsibles:

5.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 462.05

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 462.06.- Convenio con el Ayuntamiento de Almonacid de Zorita

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el ayuntamiento de Almonacid de Zorita en la creación y desarrollo de las actividades del Centro de Encuentro Literatura y Arte (CELA)

Ámbito temporal (concesión directa):

2019

Costes previsibles:

20.000,00 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 462.06

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 462.07.- Convenio con el Ayuntamiento de Illana

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el ayuntamiento de Illana en el impulso de las excavaciones del yacimiento de Caraca, el más importante yacimiento de época romana de los existentes en la actualidad en nuestra provincia.

Ámbito temporal (concesión directa):

2019

Costes previsibles:

5.000,00 euros (anual)



Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 462.07

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 489.11.- Convenio con la Asociación Amigos de la Iglesias de Santiago. Centro Interpretación del Románico

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con la Asociación de Amigos de la Iglesia de Santiago para la creación, puesta en marcha y gestión del Centro de Interpretación del Románico de la provincia.

Ámbito temporal (concesión directa):

2018-2019

Costes previsibles:

25.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 489.11

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 762.00.- Convenio con el Ayuntamiento de Sigüenza. Iglesia de Santiago

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con el Ayuntamiento de Sigüenza para terminar las obras necesarias en la Iglesia de Santiago para la creación en la misma del Centro de Interpretación del Románico de la provincia.

Ámbito temporal (concesión directa):

2018-2019

Costes previsibles:

25.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 762.00

5.- Patrimonio etnográfico y cultura tradicional

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

333 462.00.- Convenio con el Ayuntamiento de Atienza para el funcionamiento del Centro de Cultura Tradicional



Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Coadyuvar con el Ayuntamiento de Atienza en la difusión del patrimonio etnográfico de la provincia que se muestra en el Centro de la Cultura Tradicional, en la antigua Posada del Cordón.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsible:

5.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 333 462.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

333 480.02.- Convenio con la Asociación de Amigos de la Vihuela

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con la Asociación de Amigos de la Vihuela en la difusión del Centro de Interpretación de la Vihuela de mano y la Guitarra española, con sede en la Casa del Doncel, en Sigüenza.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsible:

1.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 333 480.02

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 489.09.- Convenio con la Escuela Taurina de Guadalajara

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar en con la Escuela Taurina de Guadalajara en la difusión de la cultura tradicional de la tauromaquia en la provincia.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsible:

1.500 euros (anual)



Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 489.09

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

3241 462.00.- Convocatoria de subvenciones del programa "Nuestra tierra. Nuestra cultura"

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Contribuir a la recuperación de la cultura tradicional de la provincia a través del apoyo a Municipios y EATIM de la provincia en la realización de cursos de artesanía, música y baile.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

20.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 3241 462.00

- Educación

1.-Ámbito universitario

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

320 489.02.- Aportación económica al Centro Asociado de la UNED, de Guadalajara.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Contribuir al sostenimiento del funcionamiento del centro Asociado de Guadalajara de la Universidad Española de Educación a Distancia (UNED) y de sus extensiones de Molina de Aragón y Sigüenza.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

171.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 320 489.02



Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

320 489.01.- Convenio con la UNED para la realización de sus Cursos de Verano en la provincia

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Contribuir en la celebración de los Cursos de Verano organizados en la provincia por el Centro Asociado de Guadalajara de la UNED.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

5.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 320 489.01

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

320 489.05.- Convenio con la Universidad de Mayores de la UAH.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar con la Universidad de Alcalá de Henares (UAH) en el desarrollo en la provincia de Guadalajara del programa "Universidad de Mayores", destinado a facilitar el acceso a estudios superiores a personas de más de 55 años de edad.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

5.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 320 489.05

2.-Becas

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 480.01.- Convocatoria de becas de investigación científica sobre la provincia

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Fomentar la investigación científica vinculada a temas provinciales en distintos ámbitos del conocimiento.



Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

17.500 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 480.01

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

334 489.10.- Convocatoria de becas en la Banda Provincial de Música

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Facilitar la realización de prácticas en la Banda Provincial de Música que contribuyan a la ampliación y perfeccionamiento de la formación musical de sus beneficiarios.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

25.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 334 489.10

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

3322 481.00.- Convocatoria de becas en el Archivo y la Biblioteca de la Diputación

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Facilitar la realización de prácticas en el Archivo y la Biblioteca de Investigadores de la Provincia de Guadalajara que contribuyan a la ampliación de los conocimientos teóricos de sus beneficiarios.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

16.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 3322 481.00



3.- Juventud

Actividades juveniles

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

337 489.00.- Convenios de colaboración con colectivos juveniles

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Convenir con colectivos de la provincia de Guadalajara y en colaboración con los Ayuntamientos la realización de actividades de información, asesoramiento, formación y dinamización infantiles y juveniles, con especial extensión en el medio rural.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

10.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 337 48900

ANEXO 5.- Deportes

Objetivos estratégicos del área de actuación

Los objetivos estratégicos fundamentales del área de Deportes son:

- El fomento de la práctica de actividades deportivas entre los ciudadanos de la provincia.
- Dos son las principales líneas de actuación de la Diputación Provincial en esta área de actuación:
- La organización y desarrollo de programaciones deportivas propias
- La colaboración con los Ayuntamientos, asociaciones, entidades y otro tipo de colectivos que desarrollen actividades deportivas en la provincia.

Actividades deportivas

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones

341 481.02.- Convenios de Colaboración con clubes de la provincia de Guadalajara.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

Convenir con clubes y asociaciones deportivos de la provincia de Guadalajara que ocupan un lugar destacado en cada una de las disciplinas deportivas para que sean estímulo y espejo para los jóvenes deportistas de la provincia, de manera que estos



equipos que compiten en alta competición colaboren en la promocionando del deporte base en cada una de sus diversas categorías.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles

221.945,00 euros (anual)

Fuentes de Financiación

Aplicación presupuestaria 341 481.02

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones

341 481.01.- Convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes deportivos de la provincia de Guadalajara para la realización de actividades y eventos deportivos.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

Promoción e impulso de la práctica de las actividades deportivas en la provincia, colaborando en el sostenimiento de sus actividades ordinarias y extraordinarias.

Ámbito temporal (concurrència competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

40.000 euros (anual)

Fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria: 341 481.01

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

341 489.00.- Convenio de colaboración con la Organización de la vuelta Ciclista a España

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

Participar económicamente en la celebración de la etapa de la vuelta ciclista a España 2019 a su paso por la provincia de Guadalajara, con final en la capital.

Ámbito temporal (concesión directa):

2019

Costes previsibles:

40.000 euros (anual)

Fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria: 341 489.00



Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones

341 481.01.- Convocatoria de becas para deportistas de la provincia de Guadalajara destacados en el año anterior

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

Ayudar a sufragar gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención para la participación en competiciones, para la adquisición de material deportivo específico, para las inscripciones en competiciones, etc. a jóvenes deportistas de la provincia que destacaron el año anterior en una determinada disciplina deportiva.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

10.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación presupuestaria: 341 481.01

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones

341 762.01.- Convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la provincia de Guadalajara para la mejora y creación de infraestructuras destinadas a la actividad física y el deporte de uso y titularidad pública.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

Crear o mejorar infraestructuras para la actividad física y el deporte en cualquier espacio de uso colectivo abierto o cerrado en los pueblos de la provincia de Guadalajara con el fin de promover las actividades deportivas en nuestros pueblos.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles

225.000 euros (anual)

Fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria 341 762.01

ANEXO 6.- Desarrollo Rural y Medio Ambiente

La presente propuesta tiene por objeto establecer el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Programas Europeos de la Diputación Provincial de Guadalajara en cumplimiento de lo establecido en la Ley 38/2003, su Reglamento y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2017.



El ámbito de aplicación comprende las subvenciones a otorgar con cargo a la aplicación presupuestaria Desarrollo Rural (Clasificación 414) en el Presupuesto General de la Diputación.

El objetivo general de dicho área es el fomento de la agricultura, ganadería, medio ambiente y el desarrollo rural en los municipios de la provincia de Guadalajara para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a través de los recursos disponibles en el territorio. Todo ello en un marco de desarrollo sostenible.

Para conseguir dichos objetivos se proponen líneas de actuación en base a la cooperación con Ayuntamientos para desarrollar el sector agrícola, ganadero y silvícola; sensibilizar a través de ECOESCUELAS sobre la problemática de nuestro Medio Ambiente y cómo cuidarlo ;colaborar en el desarrollo de la Feria Apícola de Pastrana con el objeto de dar un mayor valor a un producto con denominación de origen y gran embajadora de nuestra provincia ,como es nuestra miel; y colaborar con el GEOPARQUE DE MOLINA-ALTO TAJO para poner en valor un territorio de nuestra provincia reconocido por la UNESCO como tal y que puede servir como motor de desarrollo de una gran Comarca.

La vigencia del presente PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES para éste Área en concreto, se establece para el periodo 2017-2019.

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

414 462.00.- Apoyo a los ayuntamientos en materia de celebración de ferias y exposiciones de carácter agrícola, ganadera y silvícola en la provincia de Guadalajara.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

Promoción de la imagen de nuestra Provincia a través del desarrollo de ferias y exposiciones de carácter agrícola, ganadero y silvícola y así dar a conocer productos alimenticios que tenemos en Guadalajara de gran calidad como pueden ser la carne, la trufa, productos ecológicos, etc.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

18.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 414 46200.

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

414 462.02.- Apoyo a la Feria apícola Internacional de Pastrana

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión



propios de su actividad

Promoción de la imagen de Guadalajara a través de la Feria Internacional de Apicultura de Pastrana, y así dar promoción a una comarca de nuestra provincia como es LA ALCARRIA y un producto de calidad como es LA MIEL, que cuenta con denominación de origen, haciendo que nuestra miel sea gran embajadora de nuestra provincia.

Ámbito temporal (concesión directa)

2017-2019

Costes previsibles:

36.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 414 462.02

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

414 479.00.- Convocatoria de subvenciones para iniciativas emprendedoras en el Medio Rural

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

Promoción del empleo rural en el sector resinero

Ámbito temporal (concurrentia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

15.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 414 479.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

414 489.01.- Apoyo al Geoparque de la comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

Promoción de la imagen de Guadalajara a través de un territorio como es el de la COMARCA DE MOLINA DE ARAGON-ALTO TAJO rica en Patrimonio Natural y Cultural , y que ha sido reconocido por la UNESCO y así ha pasado a formar parte de la RED MUNDIAL DE GEOPARQUES. Nuestro objetivo es promocionar la Comarca de Molina-Alto Tajo y con ello contribuir al desarrollo de la misma, en base a una de las grandes riquezas que tiene, la Geología.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019



Costes previsibles:

25.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 414 489.01

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones

414 489.02.- Apoyo al programa Ecoescuelas

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

La Diputación Provincial tiene entre sus objetivos el desarrollo de la SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL de sus ciudadanos, como forma de acercarnos a un desarrollo sostenible de nuestro territorio. ECOESCUELAS se transforma en una herramienta útil para la puesta en marcha de procesos de sensibilización ambiental. El convenio que se firma permite a los Centros Escolares de la Provincia que se adhieren a este programa disponer de asesoramiento por parte de ADEAC, así como documentación e información de los temas sobre los que se trabaja a lo largo del curso, resolver dudas sobre la metodología, y aplicación del programa, etc. Una ecoescuela es un instrumento que permite analizar y comprender la problemática medioambiental de su territorio y un compromiso de la comunidad educativa para trabajar por la calidad ambiental y la sostenibilidad del centro educativo y su entorno. Los temas de trabajo son AGUA, ENERGÍA Y RESIDUOS.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

15.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria 414 489.02

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones

414 489.03.- Convenio Federación de Montaña de Castilla la Mancha

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad

Colaborar en el desarrollo de las actividades de la Asociación, especialmente en las referidas a acciones de formación y señalización.

Ámbito temporal (concesión directa):

2019

Costes previsibles

6.000 euros (anual)



Fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria 414 489.03

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones

414 489.04.- Convenio A. Provincial de Agricultores y Ganaderos -A.P.A.G.-

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad.

Apoyo al sector profesional, con el impulso de actividades de formación dirigidas a los agricultores y ganaderos de la provincia.

Ámbito temporal (concesión directa):

2019

Costes previsibles

20.000 euros (anual)

Fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria 414 489.04

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

414 489.05.- Convenio Asociación de recolectores y cultivadores de Trufa

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad.

Colaborar en el mantenimiento y desarrollo de las actividades de la Asociación

Ámbito temporal (concesión directa):

2019

Costes previsibles

5.000 euros (anual)

Fuentes de financiación

Aplicación presupuestaria 414 489.05

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

414 489.06.- Convenio Agrupación de productores de Espárragos de Guadalajara.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión propios de su actividad.

Colaborar en el mantenimiento y desarrollo de las actividades de la Asociación



Ámbito temporal (concesión directa):	2019
Costes previsibles	5.000 euros (anual)
Fuentes de financiación	Aplicación presupuestaria 414 489.06

ANEXO 7.- Informática y Nuevas Tecnologías

Los objetivos estratégicos fundamentales del área de Informática y NT son:

El Servicio de Informática es responsable del correcto funcionamiento del sistema informático de la Diputación Provincial y todos sus organismos, así como de la creación de programas informáticos.

Del mismo modo presta asesoramiento informático a todos los Ayuntamientos y desarrolla el Plan Informático Provincial para los Municipios.

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

492 480.00.- Convenio Centros Administratel.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Convenio para el mantenimiento de terminales compactos de administración electrónica repartidos por la provincia.

Ámbito temporal (concesión directa):	2017-2019
Costes previsibles:	37.440 euros (anual)
Fuentes de financiación:	Aplicación Presupuestaria: 492 480.00

ANEXO 8.- Promoción Económica y Empleo

Los objetivos estratégicos fundamentales del área de Promoción Económica y Empleo son:

- El Servicio de Promoción Económica y Empleo tiene por objeto el fomento del tejido empresarial de la Provincia, el apoyo a las PYMES, Microempresas y Autónomos, con especial dedicación a los emprendedores.
- Por otra parte participa en programas de fomento del empleo con instituciones locales, autonómicas, nacionales y europeas.
- Coordinación del equipo de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- Línea de financiación dirigida a Microempresas y Autónomos.



- Asistencia técnica a Emprendedores.
- Promoción e implantación de las políticas activas de empleo.
- Convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de la estructura comercial en el medio rural.
- Gestión página web www.alimentosdeguadalajara.com
- Colaboración con los Grupos de Desarrollo Rural.
- Convenio Denominaciones de Origen.
- Asesoramiento a Ayuntamientos en materia de empleo.
- Convenios con Organizaciones Empresariales.
- Asistencia técnica en materia de innovación, eficiencia energética y energías renovables.
- Colaboración con Bienestar Social en el proyecto "Dipemplea".
- Acciones formativas en colaboración con el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM).
- Organización y presencia en ferias, jornadas técnicas, congresos y otros eventos.

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

422 762.00.- A Ayto Saelices de la Sal

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Para posibilitar la explotación de forma tradicional de las salinas de San Juan, promoviendo además la generación de empleo en dicha explotación.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

25.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 422 762.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

422 470.00.- Subvenciones para fomento del empleo

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Dinamización e impulso de la actividad económica y la creación de empleo en la provincia pasa por el apoyo directo al tejido empresarial, con la finalidad de incentivar el incremento de plantillas y fomentar el empleo estable de las pequeñas y medianas empresas que desarrollan su actividad en el territorio provincial



Ámbito temporal (concurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

800.000 euros

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 422 470.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

422 479.00.- Aportación CEEI.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Mantenimiento del Centro Europeo de Empresas e Innovación.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

15.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 422 479.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

422 479.01.- Convenio CEOE CEPYME.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Promoción del tejido empresarial y el comercio en la Provincia. Desarrollando acciones de promoción económica y la dinamización del sector turístico y agroalimentario, la formación y la participación en actos y encuentros.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

140.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 422 479.01

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

422 479.02.- CEOE CEPYME "Guadalajara Emprende"



Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Colaborar en la implantación de una Oficina de promoción industrial, dirigida a captar nuevas inversiones y asentamiento de empresas en el ámbito de la Provincia.

Ámbito temporal (concesión directa):

2018-2019

Costes previsibles:

200.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 422 479.02

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

422 479.03.- Convenio SAT COAGRAL.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Mantenimiento, coordinación, desarrollo y promoción de la pagina web "Alimentos de Guadalajara", como medio para la adquisición de productos alimenticios de la Provincia por parte de los ciudadanos.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

15.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 422 479.03

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

422 479.04.- Subvenciones apoyo al pequeño comercio rural.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Convocatoria de ayudas para el sostenimiento de establecimientos de comercio rurales.

Ámbito temporal (concurso de licitación):

2017-2019

Costes previsibles:

200.000 euros (anual)



Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 422 479.04

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

422 479.05.- Convenio D.O. Miel de la Alcarria.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Convenio para el desarrollo de diferentes acciones e iniciativas de promoción de los productos propios de esta D.O. para impulsar su conocimiento, consolidación y prestigio en los mercados nacionales e internacionales.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

10.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 422 479.05

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones

422 479.06.- Convenio D.O. Aceite de la Alcarria.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Convenio para el desarrollo de diferentes acciones e iniciativas de promoción de los productos propios de esta D.O. para impulsar su conocimiento, consolidación y prestigio en los mercados nacionales e internacionales.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

10.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 422 479.06

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

422 479.07.- Convenio D.O. Vino de Mondéjar.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:



Convenio para el desarrollo de diferentes acciones e iniciativas de promoción de los productos propios de esta D.O. para impulsar su conocimiento, consolidación y prestigio en los mercados nacionales e internacionales.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

10.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 422 479.07

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

422 489.00.- A Grupos de Desarrollo Rural.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Apoyo a los Grupos de Desarrollo Rural para sufragar los gastos de funcionamiento.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

150.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 422 489.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

433 489.00.- Subvenciones a particulares desarrollo empresarial.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad:

Convocatoria de ayudas para el desarrollo de proyectos empresariales ligados a los GDR.

Ámbito temporal (concurso competitivo):

2017-2019

Costes previsibles:

250.000 euros (anual)

Fuentes de financiación:

Aplicación Presupuestaria: 433 489.00



ANEXO 9.- Promoción Social

Objetivos estratégicos del Área de actuación

Los objetivos estratégicos fundamentales del Área de Servicios Sociales son:

- Trabajar por la integración y promoción de los colectivos que se encuentran en situación de desventaja social así como ayudarles a superar sus dificultades para mejorar su calidad de vida.
- Fomentar las acciones dirigidas a impulsar la solidaridad con quienes padecen los efectos de la pobreza y tomar plena conciencia de las causas que provocan situaciones de desigualdad social.
- Mejorar la inserción laboral de personas desempleadas con especiales dificultades para incorporarse al mercado de trabajo.
- Reconocer el protagonismo de la mujer en la revitalización de las economías locales y en el mantenimiento del tejido social rural, así como favorecer la realización de acciones positivas para promover la igualdad entre hombres y mujeres.
- Apoyo a los mayores y a aquellos que requieran de cuidados en el entorno familiar del medio rural, tratando de fomentar la permanencia de la población en nuestros pueblos.
- Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y a la supresión de las situaciones de desigualdad y dependencia de las comunidades de los países desfavorecidos y en vías de desarrollo.
- Fomentar la participación social.
- Colaborar con otras Administraciones Públicas y entidades sin ánimo de lucro en la atención y difusión de las problemáticas sociales.

ASISTENCIA SOCIAL

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.03.- Convenio con Cáritas Diocesana de Sigüenza-Guadalajara para atender necesidades básicas

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Dar respuesta a todas las familias de la provincia que están atravesando por dificultades sociales y económicas y no pueden cubrir sus necesidades básicas.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

100.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.03



Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.01.- Convenio con Cruz Roja de Guadalajara para programa de prevención de la exclusión residencial, atención a necesidades básicas y promoción del éxito escolar

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Apoyar a personas y unidades de convivencia que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

80.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.01

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 462.01.- Convenio con Ayuntamiento de Guadalajara para atender necesidades básicas de emergencia social

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Dar respuesta a las más elementales necesidades básicas de quienes carecen de recursos para hacer frente a las mismas y no pueden cubrir estas necesidades con otro tipo de ayudas sociales.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

50.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 462.01

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.00 Convenio con ACCEM para la visibilización y atención integral de personas en riesgo de exclusión en la Sierra Norte de la provincia de Guadalajara

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Promoción de las personas de la referida comarca, zona de la provincia con



especiales y acusadas circunstancias adversas en lo relativo a la generación de empleo, para que puedan alcanzar mejores niveles de vida de una manera integradora y participativa.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

10.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.04. Convenio con Sociedad San Vicente de Paúl para atender ayudas de emergencia social

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Atender las necesidades de aquellas personas carentes de los medios imprescindibles para subsistir.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

5.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.04

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.05. Convenio con Banco de Alimentos de Guadalajara

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Reparto en Guadalajara de los excedentes provenientes de la UE a favor de personas que no disponen de recursos económicos para cubrir sus necesidades más básicas.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

10.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.05



Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.07.- Convenio con AFAUS para el proyecto de Recogida y reciclado de aceite vegetal usado

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Impulsar la incorporación efectiva de las personas con enfermedad mental al mundo del trabajo.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

10.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.07

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.08.- Convenio con ADEMGU

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Prevención, asistencia y rehabilitación de las personas afectadas por Esclerosis Múltiple, a través de los servicios de logopedia, fisioterapia, apoyo psicológico y atención social.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

5.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.08

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 489.00. A familias e instituciones sin fines de lucro

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Prevención de la exclusión social e integración de colectivos desfavorecidos.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019



Costes previsibles:

50.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 489.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.11. Convenio con COCEMFE para Servicio de Integración Laboral

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Integración y normalización de personas con discapacidad en la sociedad, a través de la inserción laboral, formación y sensibilización.

Ámbito temporal (concesión directa):

2018-2019

Costes previsibles:

4.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.11

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.12. Convenio con Asociación de familias numerosas de Guadalajara

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Apoyar a las familias numerosas de Guadalajara por su importante contribución al presente y futuro de la provincia, así como el respaldo a los padres de varios hijos para que puedan asumir en las mejores condiciones su propia responsabilidad

Ámbito temporal (concesión directa):

2018-2019

Costes previsibles:

5.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.12

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.13. Convenio con Asociación de amigos del Pueblo Saharaui de Guadalajara para Programa Vacaciones en Paz.



Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Se posibilita a los niños de los campos de saharauis abandonar las duras condiciones de vida la hamada argelina mediante su acogida en familias alcarreñas y además, que puedan acceder a reconocimientos médicos, a una alimentación equilibrada y a compartir tiempo y actividades con personas de otras culturas.

Ámbito temporal (concesión directa):

2018-2019

Costes previsibles:

5.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.13

EMPLEO

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

2411 450.60.- Plan extraordinario por el empleo en Castilla la Mancha 2017

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Facilitar a personas desempleadas de los colectivos más vulnerables la obtención de un puesto de trabajo, y a su vez, proporcionar a las entidades empleadoras (en este caso entidades locales, sus entidades dependientes o vinculadas o las agrupaciones de municipios de la provincia) la contratación de trabajadores adecuados a sus necesidades.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

2.250.503,10 €

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 2411 450.60

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

2411 481.01.- Convocatoria de Becas a las personas beneficiarias de las acciones formativas del Proyecto Dipuemplea Plus

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Mejorar la empleabilidad de personas desempleadas con especiales dificultades para incorporarse al mercado de trabajo y proporcionarles los conocimientos



teórico-prácticos adecuados a las competencias requeridas para los diferentes puestos de trabajo.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

85.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 2411 481.01

MUJER

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.10.- Convenio con Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres "Juana Quilez"

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Promoción y dinamización de la mujer rural en el ámbito de la provincia, materializada en la planificación y desarrollo de numerosas iniciativas y actividades.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

5.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.10

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.06.- Convenio con Red Madre para el programa Apoyo a la maternidad en situación de Dificultad

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Apoyo, asesoramiento y ayuda a la mujer embarazada y a madres con dificultades de cualquier índole

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

7.500,00 € (anual)



Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.06

AYUDA A MAYORES

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 462.00.- Convocatoria de Subvenciones a entidades locales para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio (SAD)

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Atención de las situaciones de dependencia y de no dependencia en el entorno del domicilio habitual, fomentando la autonomía personal, favoreciendo la complementariedad de la familia y las redes de apoyo a la misma y evitando o retrasando el ingreso de las personas en centros socio sanitarios.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

70.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 462.00

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.09.- Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Paliar la situación de desigualdad y dependencia en la que se encuentran los ciudadanos de países desfavorecidos mediante acciones que resuelvan situaciones de carácter permanente y estable, siempre que los gastos a financiar se consideren gasto corriente.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

115.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.09



Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 780.00. Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Paliar la situación de desigualdad y dependencia en la que se encuentran los ciudadanos de países desfavorecidos mediante acciones que resuelvan situaciones de carácter permanente y estable, siempre que los gastos a financiar se consideren gasto amortizable.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

Apertura de la aplicación con 1€ (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 780.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.09.- Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Ayuda Humanitaria/Emergencia

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Apoyar proyectos cuyo objeto sea asistir a las poblaciones de terceros países víctimas de catástrofes naturales (terremotos, inundaciones, sequía, tormentas), de catástrofes de origen humano (guerras, conflictos armados, combates), o de crisis estructurales (fracturas políticas, económicas o sociales graves) y a aquellos que respondan a una acción paliativa y necesaria para aliviar el sufrimiento y contribuir a la supervivencia de poblaciones vulnerables frente a una situación cronificada.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

15.000,00 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 480.09

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

231 480.02.- Convenio con Proyecto Hombre para el programa de tratamiento psicosocial e integración sociolaboral para personas drogodependientes



Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Favorecer la asistencia, rehabilitación e integración sociolaboral de la población drogodependiente de la provincia de Guadalajara, así como el apoyo a su entorno familiar.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

25.000,00 €

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 231 48002

ANEXO 10.- TURISMO Y FERIAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1.- Fomento, mantenimiento, recuperación y potenciación de todas las manifestaciones turísticas declaradas como fiestas de interés turístico que se desarrollan en la provincia de Guadalajara:

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

430 462.00.- Convocatoria de subvenciones y ayudas para las Fiestas declaradas de Interés Turístico Provincial. (AYUNTAMIENTOS)

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Mantenimiento, recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales populares y folclore de la Provincia de Guadalajara, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden, que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.

Ámbito temporal (concurrentia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

30.000 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 430 462.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

430 489.00.- Convocatoria de subvenciones y ayudas para las Fiestas declaradas de Interés Turístico Provincial. (ASOCIACIONES)



Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Mantenimiento, recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales populares y folclore de la Provincia de Guadalajara, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden, que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.

Ámbito temporal (conurrencia competitiva):

2017-2019

Costes previsibles:

40.000 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 430 489.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

430 462.02.-Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Hita con motivo de la celebración del Festival Medieval de Hita

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

El fomento de los intereses de la Provincia, estando evidentemente entre ellos, la promoción de los importantes recursos turísticos que cuenta, apoyando iniciativas tendentes a facilitar la consecución de tal objetivo, a través de la ampliación de nuestra oferta turística y por tanto de las posibilidades de desarrollo como producto turístico de primer orden.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

6.000 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 430 462.02

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

430 489.03.- Convenio Cofradía de la Santísima Trinidad. Caballada de Atienza.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Colaborar con la entidad para el afianzamiento de esta Fiesta de Interés Turístico Nacional.



Ámbito temporal (concesión directa):

2019

Costes previsibles:

6.000 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 430 489.02

2.- Fomento y promoción de los numerosos recursos turísticos existentes en nuestra Provincia a través de la asistencia y participación en las diferentes ferias de turismo que se celebran en el ámbito nacional:

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

430 451.00.- Convenio de colaboración con la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la participación en las ferias de turismo, en el ámbito del Plan Estratégico de Turismo Regional 2015-2019.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Promocionar y dar a conocer los numerosos recursos turísticos de la Provincia de Guadalajara en los certámenes considerados como ferias punteras tanto a nivel nacional como internacional dentro del sector turístico.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

30.000 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 430 451.00

3.- Impulso y promoción de manifestaciones y eventos turísticos, a través de colaboración con otras administraciones, para la puesta en valor de los recursos turísticos.

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

430 462.01.-Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Sigüenza para el desarrollo del Tren Medieval Madrid-Sigüenza.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

El fomento de los intereses de la Provincia, estando evidentemente entre ellos, la promoción de los importantes recursos turísticos que cuenta, apoyando iniciativas



tendientes a facilitar la consecución de tal objetivo, a través de la ampliación de nuestra oferta turística y por tanto de las posibilidades de desarrollo como producto turístico de primer orden.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

10.000 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 430 461.01

4.- Impulso de actividades, a través de la colaboración con otras entidades públicas o privadas, que pongan en valor los recursos de la artesanía existentes en la provincia de Guadalajara

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

430 489.02.- Convenio de colaboración con la Asociación para la Innovación y Desarrollo de la Artesanía de Guadalajara -AIDA- para favorecer el impulso de la artesanía en la Provincia de Guadalajara.

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Fomento de los intereses de la Provincia, estando evidentemente entre ellos la promoción de los importantes recursos en materia de artesanía que cuenta nuestra Provincia, apoyando iniciativas tendentes a facilitar la consecución de tal objetivo, a través de la ampliación de nuestra oferta artesanal y por lo tanto de nuestras posibilidades de desarrollo como producto turístico de primer orden.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

7.000 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 430 489.02

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

430 489.01.- Convenio A. Gentes de Guadalajara

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Colaborar en las actividades de la entidad con el objetivo de poner en valor los recursos culturales como factor de promoción turística



Ámbito temporal (concesión directa):

2018-2019

Costes previsibles:

7.000 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 430 489.01

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

430 462.03.- Ayuntamientos. Convocatoria para material promocional

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la provincia para apoyar la elaboración de materiales promocionales de los recursos turísticos locales.

Ámbito temporal (concesión competitiva):

2018-2019

Costes previsibles:

30.000 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 430 462.03

ANEXO 11.- OTROS

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

491 480.00.- Convenio con la Asociación de la Prensa de Guadalajara

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Colaboración con la Asociación de la Prensa para ayuda en la realización de actividades tanto del propio colectivo como conjuntas. Entre ellas figura la convocatoria del Premio de Periodismo 'Medio Rural' con el objetivo de difundir, poner en valor y potenciar la riqueza turística de la provincia de Guadalajara; ayudas a la formación y becas para los asociados -profesionales de la comunicación con el objetivo de mejorar su cualificación; y convocatoria de cursos y exposiciones, entre otras. Del mismo modo, permite a los ayuntamientos de la provincia la disponibilidad del Centro de Prensa para sus ruedas de prensa, sin coste alguno

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

12.000 € (anual)



Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 491 480.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

912 462.00.- A ayuntamientos

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Pequeñas ayudas para peticiones de ayuntamientos relativas a colaboración en actos culturales, turísticos y deportivos. (Material divulgativo, impresión de carteles, folletos, etc...)

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

10.000 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 912 462.00

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

912 489.01.- Otras transferencias corrientes

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad

Colaboración con asociaciones, ONGDs y otra entidades sociales en la organización de eventos.

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

7.250 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 912 489.01

Denominación del programa o de la convocatoria de subvenciones:

912 762.00.- A ayuntamientos

Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Objetivos de gestión específicos de la actividad



Atención de peticiones de municipios en pequeñas obras o reparaciones de urgencia

Ámbito temporal (concesión directa):

2017-2019

Costes previsibles:

56.000 € (anual)

Fuentes de Financiación:

Aplicación presupuestaria: 912 762.00

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

ANUNCIO DE COBRANZA

710

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de Abril hasta el 3 de Junio de 2.019, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos que a continuación se detallan:

- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EJERCICIO 2.019
- TASA RECOGIDA DE BASURA EJERCICIO 2.019
- TASA POR ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 2.019
- ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGUNDO SEMESTRE 2.018

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que recibirán los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de la Entidad de depósito autorizada, durante los días y horarios hábiles de ingreso que dichas Entidades tienen establecido:

- "Banco Popular Español".
- "Ibercaja"
- "Caixabank (La Caixa)"

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos, pueden obtener un duplicado en la oficina gestora de los tributos (Cl. Doctor Esquerdo, 157 Oficina 1 B 28007-Madrid). Asimismo, pueden solicitarlo a través del teléfono 915570698 o en el Ayuntamiento el día 23 de Mayo con el siguiente horario:

- De 10 a 13:30 horas en Espinosa de Henares.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención en el primer párrafo,



las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en período voluntario, tipificada en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, cuya conveniencia se recomienda, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros. Las órdenes de domiciliación deberán comunicarse con una antelación de al menos dos meses antes del comienzo del periodo de cobro. En caso contrario, surtirán efecto a partir del periodo siguiente.

Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Espinosa de Henares, a 15 de Marzo de 2.019. El Alcalde, Fdo. Pedro Rubio Vaquero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUJALARO

PRESUPUESTOS GENERALES 2018

711

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2018, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez agotado el periodo de información pública señalado en el mismo precepto.

RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	24.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	31.300,00
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	500,00



B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	74.300,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	30.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	23.950,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	3.150,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	-----
7.	Transferencias de capital	4.800,00
B. OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos financieros	-----
9.	Pasivos financieros	-----
	TOTAL.....	74.300,00

ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

1.- PERSONAL FUNCIONARIO: DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención. NÚMERO DE PUESTOS: 1 GRUPO: A2 COMPLEMENTO: Nivel 24 TITULACIÓN ACADÉMICA: Diplomatura OBERVACIONES: En Agrupación

2.- PERSONAL LABORAL: PEON DE SERVICIOS MULTIPLES: Sujeto a subvención de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Plan extraordinario de empleo.

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 3.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto



Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bujalaro, 21 de marzo de 2019. La Alcaldesa. Concepción Romera Pacheco

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SELAS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL ENTIDAD 2019

712

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	44082.84€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51650.00€
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	6592.00€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Inversiones reales	18000.00€
7	Transferencias de capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL GASTOS		120324.84€



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	35346.84€
2	Impuestos Indirectos	600.00€
3	Tasas y Otros Ingresos	2524.00€
4	Transferencias Corrientes	28516.00€
5	Ingresos Patrimoniales	53338.00€
6	Enajenación de Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS		120324.84€

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención.

NÚMERO DE PUESTOS: 1

GRUPO: A1

COMPLEMENTO: Nivel 24

TITULACIÓN ACADÉMICA: Licenciatura

OBERVACIONES: En Agrupación

2. PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudios básicos.

NÚMERO DE PUESTOS: 1



OBSERVACIONES: Sujeto a la prestación del Convenio de colaboración suscrito con la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales y esta Entidad para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Peón servicios múltiples.

TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudio básicos.

NÚMERO DE PUESTOS: 1

OBSERVACIONES: Puestos de trabajo sujetos a la subvención concedida por el Servicio Público de empleo Estatal en el marco del Plan de Empleo de Zona Rural Deprimida.

Podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el referido Presupuesto en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas o entidades a que hacen referencia los artículos 3.1 de la Ley de Bases del Régimen Local y artículos 170 y 171 en cuanto a interesados y motivos del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Selas a 21 de marzo de 2019. El Alcalde-Presidente, Félix Martínez Sanz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA

EXPOSICIÓN DE CUENTA GENERAL 2018

713

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ruedadelasierra.sedelectronica.es>].

Rueda de la Sierra a 22/3/2019 el Alcalde, Enrique López Checa



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PARDOS

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

714

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	63.850,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	17.300,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	30.700,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.850,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	60.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	60.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	123.850,00 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	123.850,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	17.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	12.400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	78.450,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	123.850,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: Nº de plazas :

1.- Con habilitación nacional: interino

- Secretario-Interventor. 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pardos a 14 de marzo del 2019 el alcalde, Federico Benito Andres



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PARDOS

EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL 2018

715

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pardos.sedelectronica.es>].

Pardos a 20 de Marzo de 2019. El Alcalde, Federico Benito Andres

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM MORANCHEL

ANUNCIO DEL POR EL QUE SE DA CUENTA DE LA PUBLICA EXPOSICIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

716

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Moranchel, a 18 de Marzo de 2019.El Alcalde, Rafel Martinez Agustin



ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM DE TOIBLLOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

717

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.350,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.175,00 €
3	Gastos financieros	0,00 €
4	Transferencias corrientes	10.500,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	34.500,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		84.525,00 €



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	3.732,00 €
4	Transferencias Corrientes	77.400,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	58.293,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		139.425,00 €

ANEXO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE PROPONE INTEGREN LA PLANTILLA DE ESTA CORPORACION

PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria-Intervención.

NÚMERO DE PUESTOS: 1 GRUPO: A1 COMPLEMENTO: Nivel 24

TITULACIÓN ACADÉMICA: Licenciatura

OBERVACIONES: En Agrupación

PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Peón

TITULACIÓN ACADÉMICA: Estudio básicos.

NÚMERO DE PUESTOS: 1

OBSERVACIONES: Plan de empleo de zona rural deprimida.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales



aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Tobillos a 22 de marzo de 2019. Alcalde-Presidente, Sebastián Abánades Abánades